CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No: **MPA-DOP-FISMDF-AD-033-2019**, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. ISIDRO GARAY PACHECO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, **C. HERMINIA GONZALEZ GAYTAN**, EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FISICA: **ING. FERNANDO RUIZ MARTINEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"CONTRATISTA"**, QUIENES SE SUJETAN A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. En la fecha **1 de Julio del 2019**, las partes celebraron el contrato de la obra publica **No. MPA-DOP-FISMDF-AD-033-2019**, mismo que obra en original dentro del expediente unitario de la obra en cuestion.

II. En el documento referido en el antecedente No. I. se establece en la clausula decima primera de comun acuerdo por las partes, se podrian hacer modificaciones al contrato atraves de un convenio adicional.

III. En la clausula primera del contrato de origen se establece como objeto de, realizar la obra publica consiste en, **AMPLIACION Y REHABILITACION DE ENERGIA ELECTRICA** en la localidad de **PUERTO DE ESCANELILLA,** Municipio de Pinal de Amoles, Qro**.**

IV. Durante el proceso de ejecucion se observa que el plazo de ejecucion es de 60 dias, y los tramites ante la C.F.E. son de 60 dias apartir de la revision del proyecto, por tal motivo el contratista solicita ampliacion al plazo hasta 120 dias naturales mediante el oficio recibido el dia 12 de julio de 2019.

V. En virtud de lo vertido en los puntos anteriores, las partes acuerdan celebrar el presente convenio.

DECLARACIONES

Unica.- Las partes reconocen la personalidad con que se ostentan, misma que fue debidamente acreditada en el contrato de la obra publica No. **MPA-DOP-FISMDF-AD-033-2019** celebrado con fecha **1 de Julio de 2019**, manifestando que el presente convenio forma parte integral del contranto en referencia.

Una vez realizadas las declaraciones correspondientes y asentando los antecedente permitentes, las partes tienen a bien sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- Que el objeto del presente convenio es modificar, La clausula Tercera del contrato no. **MPA-DOP-FISMDF-AD-033-2019** incrementando el plazo de ejecucion del mismo.

Segunda.- El **"CONTRATISTA"** se obligara a entregar totalmente terminados en todas sus partes los trabajos objeto del contrato y del presente convenio del dia **9 de Octubre de 2019** y conforme a lo establecido dentro de las clausulas del contrato **MPA-DOP-FISMDF-AD-033-2019** el cual , en el resto

www.pinaldeamoles.gob.mx
Calle Juárez No. 4, Colonia Centro, Pinal de Amoles, Querétaro., C.P.: 76300
Tel: (441) 2925030, 2925330, 2925018

de su contenido se muestra sin ninguna modificacion, y las partes se comprometen a darle fiel cumplimiento.

Tercero.- Ambas partes manifiestan, que reconocen la veracidad de la informacion contenida en este documento, por lo que en caso de incumplimiento se sometera a la jurisdiccion de los tribunales de la ciudad de Jalpan de Serra, Queretaro. Para efecto de hacer valer.

Cuarto.- El presente convenio entrara en vigor el dia de su firma y quedara sin efecto una vez las partes cumplan con las obligaciones adquiridas, alcanzando el fin para el cual fue creado.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE EXTIENDE POR TRIPLICADO Y SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO. A LOS 3 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2019.

POR EL MUNICIPIO

POR "**LA CONTRATANTE**"

LIC. ISIDRO GARAY PACHECO

PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "**EL CONTRATISTA**"

ING. FERNANDO RUIZ MARTINEZ

C. HERMINIA GONZALEZ GAYTAN

SINDICO MUNICIPAL

TESTIGOS

C.CESAR OCTAVIO HERRERA BAINI
REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO EJECUTOR

C.P. LUIS GERARDO BARRERA MEJIA
REPRESENTANTE DE LA FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

LIC. MARICELA DE SANTIAGO CASIANO
REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL

www.pinaldeamoles.gob.mx
Calle Juárez No. 4, Colonia Centro, Pinal de Amoles, Querétaro., C.P.: 76300
Tel: (441) 2925030, 2925330, 2925018